

No Se dio al sistema



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 86/2017**

**PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el estado procesal que guardan los autos. Conste.)

Ciudad de México, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete.

Visto el estado procesal que guardan los autos, y toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo legal de dos días naturales otorgado al Partido Acción Nacional, así como a los poderes Legislativo y Ejecutivo, ambos del Estado de Quintana Roo, para que formularan sus alegatos en el presente asunto, sin que exista constancia en autos de que a la fecha hayan comparecido, con fundamento en el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra la instrucción en el presente asunto a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR/GALG